WILLIAM RENAN RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.614.065 expedida en Aracataca - Magdalena, en calidad de Secretario General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, nombrado por Resolución número 478 del 24 de octubre de 2022 por la cual se designó y acta de posesión de empleo el 15 de noviembre de 2022, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, con NIT. 900.514.813-2; **JOAQUIN JADIT RUA MARTINEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 49.789.942, quien para los efectos de la presente cesión de contrato se denomina la **CEDENTE**, y por la otra, **KAREN ANGELICA CORREA CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.671.538, quien para los efectos de la presente cesión de contrato se denomina el **CESIONARIO**, han convenido suscribir la presente acta de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales N°CCE-060-2023, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

I. Que las partes suscribieron el 23 de enero de 2023 el Contrato CCE-060-2023 cuyo objeto *es "Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en todo lo relacionado con el Trámite de cuentas para pago a cargo del proceso de gestión financiera"*.

II. Que la ejecución del mencionado contrato inició el día 25 de enero de 2023 una vez se expidió el Registro Presupuestal e inició la cobertura de la ARL.

III. Que en la cláusula 2 del Contrato CCE-060-2023, se estableció como plazo el siguiente: "*La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, ejecución del contrato e inicio de la cobertura de la ARL hasta el 19 de mayo de 2023".*

IV. Que en la Cláusula 5) del Contrato CCE-060-2023 correspondiente al valor establece: *"El valor del contrato es por la suma de* ***VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)*** *incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, respaldado con el CDP No. 11723 del 17 enero de 2023.".*

V. Que la Cláusula 6) del Contrato CCE-060-2023 indica: *"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente realizará los pagos así: un primer pago, por la suma de*

DOS MILONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($2.709.677), tres pagos por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) y un último pago por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS ($4.290.323). (incluir los valores de IVA cuando haya lugar a ello) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno"

VI. Que mediante oficio de fecha del 16 de febrero de 2023 la CEDENTE solicitó por escrito al supervisor del Contrato realizar la cesión del contrato N° CCE-060-2023 a la contratista Karen Angelica Correa Cardenas, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.671.538 a partir del 20 de febrero de 2023, prestando sus servicios profesionales efectivamente hasta el 19 de febrero de 2023.

VII. Que, mediante memorando de fecha del 16 de febrero de 2023, el supervisor del Contrato No. CCE-060-2023, verificó y constató que el CESIONARIO cumple a cabalidad con el perfil y experiencia requerida para celebrar la presente cesión, dando su viabilidad técnica de la siguiente manera:

Por solicitud del contratista y en mi condición de supervisor del contrato CCE-060-2023, suscrito por Joaquin Jadit Rua Martinez, cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en todo lo relacionado con el Trámite de cuentas para pago a cargo del proceso de gestión financiera", procedo a dar viabilidad técnica y concepto favorable para la cesión del contrato CCE-060-2023 teniendo en cuenta la siguiente consideraciones:

Esta supervisión considera viable técnicamente la solicitud de cesión de contrato, teniendo en cuenta los siguientes análisis:

El balance financiero del contrato fecha de corte 19 de febrero de 2023:

Valor inicial del contrato	*$28.000.000*
Valor pagado a 31 de enero de 2023 (Joaquin Rua Martinez)	*$2.709.677*

Valor pendiente de pago a 19 de febrero 2023 (Joaquin Rua Martinez)	*$4.750.000*
Total, ejecutado por Joaquin Rua Martinez	*$7.459.677*
Valor restante del contrato a partir de la cesión	*$20.540.323*

Análisis técnico de cesión de contrato acuerdo con perfil profesional

1. *Objeto del contrato*

Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente en todo lo relacionado con el Trámite de cuentas para pago a cargo del proceso de gestión financiera

2. *Perfil Requerido*

Profesional en áreas de economía, contaduría pública, administración de empresas o carreras afines.

a. *Idoneidad (Formación académica)*

- *Profesional en áreas de economía, contaduría pública, administración de empresas o carreras afines.*

b. *Experiencia*

- *Profesional en áreas de economía, contaduría pública, administración de empresas o carreras afines, con experiencia profesional relacionada mínimo de sesenta meses (60) meses.*

3. *Perfil del Cedente.*

Nombre: Joaquin Jadit Rua Martinez
Cédula: 49.789.942.

a. Idoneidad (Formación académica).

Formación	*Institución Educativa*	*Fecha de culminación*
Contador Publico	*Universidad del Magdalena*	*16-05-2009*

b. Experiencia

Entidad / empresa	*Objeto/Cargo*	*cha de Inicio*	*Fecha de Terminación*	*Tiempo en meses*
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente	*Asesorar a la secretaria general en todos los procesos que se requieran y sean de su competencia*	*10/10/2022*	*31/12/2022*	*2 meses, 21 días*
WSP COLOMBIA	*PROFESIONAL SOPORTE*	*10/07/2017*	*03/12/2022*	*52 meses, 21 días*
CONSORCIO SIGA - ETSA	*PROFESIONAL LOGISTICO*	*10/11/2016*	*07/12/2016*	*27 días*
CONCOL CONSULTORIA COLOMBIANA S.A	*PROFESIONAL SOPORTE*	*19/02/2016*	*18/04/2016*	*1 mes, 28 días*
GEOMA GEOMATICA Y MEDIO AMBIENTE CONSULTORES S.A.S	*COORDINADOR SOCIAL*	*12/01/2016*	*11/02/2016*	*1mes*
CONSORCIO MEGAOIL 2012	*ADM. LOGISTICO DE CAMPO*	*09/12/2015*	*17/12/2015*	*8 días*
CONSORCIO MEGAOIL 2012	*ADM. LOGISTICO DE CAMPO*	*02/06/2015*	*29/09/2015*	*3 meses, 27 días*
SIMSI S.A.S	*COORDINADOR FINANCIERO*	*01/11/2013*	*31/10/2014*	*12 meses*
CONSORCIO MEGAOIL 2012 X	*ADM. LOGISTICO DE CAMPO*	*09/11/2012*	*30/09/2013*	*10 meses, 21 días*
LOGITUR	*CONTADOR*	*05/09/2011*	*15/09/2012*	*12 meses, 10 días*

VIAJES Y TURISMO MUNDIALES LTDA	*ADMINISTRATIVO CONTABLE*	*02/01/2009*	*30/08/2011*	*31 meses, 28 días*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	*AUXILIAR EN CONTADURIA*	*18/09/2006*	*17/09/2007*	*12 meses*
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA - MESES				*139 Meses*

4. *Perfil del Cesionario*

Nombre: Karen Angélica Correa Cárdenas
Cédula: 26.671.538

a. *Idoneidad (Formación académica).*

Profesión	*FECHA DE GRADO*	*INSTITUCIÓN EDUCATIVA*
Contador Publico	*15/05/2015*	*Universidad del Magdalena*
Especialista en Tributación	*09/03/2018*	*Universidad del Norte*

b. *Experiencia Profesional*

Entidad / empresa	*Objeto/Cargo*	*cha de Inicio*	*Fecha de Terminación*	*Tiempo en meses*
Contraloría Municipal de Soledad	*Prestar los servicios profesionales para brindar asesoría financiera a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría Municipal de Soledad en el cierre contable y*	*09/12/2022*	*30/12/2022*	*21 dias*

	presupuestal de la vigencia 2022			
CONSULTORIAS S.A.S	*Prestación de servicios profesionales para la auditoria administrativa y financiera a las ESE del Departamento del Magdalena*	*28/09/2022*	*05/12/2022*	*2 meses, 9 dias*
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	*Prestar los servicios profesionales en los procesos contractuales de provisionamiento de bienes y servicios, infraestructura e inventarios del centro acuícola y agroindustrial de Gaira Magdalena*	*23/01/2022*	*31/05/2022*	*4 meses, 8 dias*
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	*Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la gestión en los procesos de contratación de servicios personales Adquisición de bienes y Servicios del centro de logística y promoción ecoturística del Magdalena.*	*18/01/2021*	*30/09/2021*	*8 meses, 12 dias*
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	*Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la gestión en los procesos de contratación de servicios personales Adquisición de bienes y Servicios del centro de logística y promoción ecoturística del Magdalena.*	*22/01/2020*	*31/12/2020*	*11 meses, 10 dias*

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	*Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la gestión en los procesos de contratación de servicios personales Adquisición de bienes y Servicios del centro de logística y promoción ecoturística del Magdalena.*	*18/01/2019*	*31/12/2019*	*11 meses ,13 días*
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	*Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la gestión en los procesos de contratación de servicios personales Adquisición de bienes y Servicios del centro de logística y promoción ecoturística del Magdalena.*	*13/01/2018*	*31/12/2018*	*11 meses, 18 dias*
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	*Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la gestión en los procesos de contratación de servicios personales Adquisición de bienes y Servicios del centro de logística y promoción ecoturística del Magdalena.*	*13/01/2017*	*30/12/2017*	*11 meses 17 días*
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	*Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la gestión en los procesos de contratación de servicios personales Adquisición de bienes y Servicios del centro de logística*	*01/04/2016*	*31/12/2016*	*9 meses, 1 día*

	y promoción ecoturística del Magdalena.			
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	*Prestar servicios profesionales para brindar apoyo a los procesos de acompañamiento técnico y pedagógico de instructores contratistas y apoyar la supervisión, seguimiento evaluación y control de los contratos y procedimientos del proceso de ejecución de la formación, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones suscritas por los instructores contratistas*	*21/01/2016*	*31/03/2016*	*2 meses 11 dias*
Empleos Temporales del Litoral LTDA	*Auxiliar Contable*	*15/05/2015*	*19/08/2015*	*3 meses, 6 días*
TOTAL, TIEMPO DE EXPERIENCIA - MESES				*75 MESES*

Karen Angélica Correa Cárdenas, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.671.538 de Santa Marta, según los soportes presentados es Contador Público de la Universidad del Magdalena y Especialista en Tributación de la Universidad del Norte.

Ha acreditado setenta y cinco (75) meses de experiencia como profesional en temas relacionados, es importante mencionar que la experiencia relacionada traslapada no fue tenida en cuenta. De esta forma, su experiencia le otorga las bases necesarias para el desarrollo de las actividades relacionadas con el presente contrato en cesión. En suma, cumple con el perfil requerido por la entidad en los estudios previos estructurados para la presente contratación.

Por lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1-Objeto de la Cesión.

La **CEDENTE** cede a favor del **CESIONARIO** su posición en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°CCE-060-2023, con todos los derechos y obligaciones que en los términos del contrato cedido le corresponden al Contratista, con efectos a partir del 20 de febrero de 2022.

Cláusula 2-Términos y Estipulaciones Contractuales.

Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°CCE-060-2023, en especial las que se refieren a derechos y obligaciones que correspondían a la **CEDENTE** tienen plena vigencia respecto del **CESIONARIO**, quien manifiesta que las conoce y acepta y se reserva el derecho de oponer a la Cedente todas las excepciones que se deriven del contrato cedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 896 del Código de Comercio.

Cláusula 3-Balance Financiero.

La **CEDENTE** y el **CESIONARIO** declaran estar de acuerdo con el siguiente balance financiero del contrato en cesión, a la fecha de suscripción del presente documento:

Valor inicial del contrato	**$28.000.000**
Valor pagado a 31 de enero de 2023 [Joaquin Rua Martinez]	$2.709.677
Valor pendiente de pago a 19 de febrero 2023 [Joaquin Rua Martinez]	$4.750.000
Total, ejecutado por Joaquin Rua Martinez	**$7.459.677**
Valor restante del contrato a partir de la cesión	**$20.540.323**

Parágrafo: El valor de servicios ejecutados pendiente de pago a la CEDENTE corresponden a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.750.000)** por concepto de los 19 días laborado en el mes de febrero del 2023.

Cláusula 4-Ejecución y Pagos.

El **CESIONARIO** continuará con la ejecución del Contrato CCE-060-2023, hasta su terminación, asumiendo el mismo en el estado en que se encuentra, sin ningún tipo de alteración en las

condiciones iniciales pactadas entre la CEDENTE y Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, teniendo en cuenta la fecha de la presente cesión, los pagos al **CESIONARIO** se realizarán así:

Colombia Compra Eficiente realizará cuatro (04) pagos así: un primer pago correspondiente a los días de febrero por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.250.000)** *dos pagos iguales cada uno por un total de* ***SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)*** *y un último pago correspondiente al mes de mayo por la suma de* ***CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS ($4.290.323)***

Cláusula 6-Perfeccionamiento

La presente cesión de contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la autorización y aprobación por parte del Secretario General de Colombia Compra Eficiente en su calidad de ordenador del gasto y la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Cláusula 7– Garantía Única

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo del estudio previo y con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad no exigirá póliza de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el siguiente cuadro:

TIPICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACION	FORMA DE MITIGARLO
	PROBABILIDAD (Alta, Media Alta, Media Baja, Baja)	IMPACTO (Alta, Media Alta, Media Baja, Baja)		
Incumplimiento del objeto del contrato	BAJO	BAJO	CONTRATISTA	Revisión de los informes por parte de la supervisión del contrato verificando claramente el cumplimiento del objeto contractual

Cláusula 8 - Autorización y Aprobación

Colombia Compra Eficiente acepta y autoriza la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CCE-060-2023, de acuerdo con lo previsto en el presente documento. A partir de la

fecha, se entiende al CESIONARIO como Contratista, y se declara a paz y salvo para con la CEDENTE por todo concepto.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. el **20 de febrero de 2023**.

FIRMA	FIRMA
KAREN AGELICA CORREA CARDENAS CESIONARIO	JOAQUIN JADIT RUA MARTINEZ CEDENTE
FIRMA	
WILLIAM RENAN RODRIGUEZ Secretario General ANCP- CCE	

Elaboró: Diana Catalina Ramirez Peralta
Revisó: Ronald Gordillo
Aprobó: William Renan Rodriguez

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO		Versión vigente del documento:		02	
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	21/10/2021	Estandarización de Acta de Cesión	Diana Carolina Ramírez	María	Claudia Ximena

			Técnico O 12	Valeska Medellín Gestor T1 - 15	López Pareja Secretaria General
02	05/07/2022	Actualización del formato con el logo de los 10 años de la agencia	Diana Catalina Ramírez Técnico O1 12	Mireya Milena Duran Paez Gestor 11 María Valeska Medellín Gestor T1 - 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General